



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 OCT. 1982

Expte. N° 724/82

VISTO:

La resolución N° 625-82, del 19 de Octubre en curso, relaciona da con la constitución de una comisión cuya misión será elaborar un anteproyecto sobre Reglamento de Concursos Docentes; teniendo en cuenta que es necesario establecer la forma de sustituir en caso de ausencia a los integrantes de la / misma y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Establecer que los señores Directores de las Unidades Académicas / procederán a designar en caso de ausencia del titular, al representante suplente en la Comisión de Concursos Docentes constituida por la resolución N° 625-82.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA  
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA  
RECTOR

RESOLUCION N° 644-82